
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz
EDICTO**

Tercero perjudicado: NORA MARTINA HERNANDEZ MEDINA.

En los autos del Juicio de Amparo Directo 897/2007, promovido por MARVI Y ASOCIADOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal y administrador único RAFAEL LUCIO MARTINEZ VILLAR, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "Xalapa de Enríquez, Veracruz, a veinte de febrero de dos mil ocho.= (...) con vista en el estado que guardan los presentes autos se tiene que por auto de seis de febrero del año actual se tuvo por concluido el procedimiento de investigación del domicilio de la aludida parte tercero perjudicada previsto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, sin que dicha investigación haya arrojado resultados favorables.= En tales condiciones, y a efecto de que el presente juicio quede debidamente integrado y continuar su secuela, con fundamento en el precepto legal anteriormente citado en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, procédase a efectuar el emplazamiento de NORA MARTINA HERNANDEZ MEDINA por medio de edictos, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana: haciéndole saber que el juicio de amparo directo 897/2007, fue promovido por la persona moral MARVI Y ASOCIADOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal y administrador único RAFAEL LUCIO MARTINEZ VILLAR, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama la resolución dictada el treinta de agosto del dos mil siete, dentro de los autos del toca 2989/07; debiendo presentarse dicha parte tercero perjudicada ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto, con el apercibimiento de que, transcurrido ese término sin su comparecencia, ya sea por escrito, por sí, o por apoderado, se proseguirá el juicio en todas sus etapas, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a disposición de la citada parte tercero perjudicada en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, y fíjese en la lista de acuerdos, copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. (...)"

10 de marzo de 2008.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en
Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz

Lic. Isidro Pedro Alcántara Valdés

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Américo Amadeo Fabbri Carrano

Rúbrica.

(R.- 264678)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Cuautitlán, Méx.

Primera Secretaría

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 457/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. DEL PILAR GONZALEZ OLVERA, en contra de LUCIA GUILLERMINA SANCHEZ JIMENEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en dicho juicio, ubicado en CALLE PROLONGACION ALVARO OBREGON, SIN NUMERO, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; con un valor asignado de \$705,600.00 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el perito de la parte actora con el cual se conformo la parte demandada. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes el precio fijado en el avalúo que sirve de base para el remate; para lo que se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veinticinco de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Primer Secretario Judicial

Lic. Mary Carmen Flores Román

Rúbrica.

(R.- 265007)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 415/2007/7 DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, en contra de MARIA CONSOLACION MENDEZ GRAY, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 26 de febrero de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 265440)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 997/2007, promovido por JULIA ALEJANDRA VILLALOBOS CASTILLO, por conducto de su representante, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Secretario de Seguridad Pública, y Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, todos del Distrito Federal; demanda admitida el diecisiete de diciembre de dos mil siete, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de diez de marzo de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Miguel Angel Cortés López, haciéndole saber que se puede apersonar por si, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 13 de marzo de 2008.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 265457)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor
Cuautitlán Izcalli, Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1675/05, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NANCY NANYELI MARIN MENESES, en contra de MARGARITA MANJARREZ MARTINEZ. Se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO para que se lleve a cabo la

PRIMERA ALMONEDA de remate respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha diez de enero de dos mil seis, consistente en:

EDIFICIO 4-C, VIVIENDA NUMERO 101, NIVEL PLANTA BAJA, MANZANA SR-VB, LOTE 4, INFONAVIT ZONA NORTE, TAMBIEN CONOCIDA COMO UNIDAD FERROCARRILERA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 998, VOLUMEN 232, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA A FAVOR DE MARGARITA MANJARREZ MARTINEZ, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$215,000.00 (DOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble por los peritos de las partes, por lo que, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 18 de marzo de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Torres Santillán

Rúbrica.

(R.- 265231)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla
Residencia Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
EN SUBASTA PUBLICA
SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente numero 85/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BRILLACOLOR, S.A. DE C.V., en contra de ELOY ZALDIVAR GARCIA Y OTRO, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en CALLE MILWAUKEE NUMERO 61, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 03810, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 21.45 metros con propiedad particular; Al Oriente en 12.00 metros con la Calle de Milwaukee; Al Sur en 21.45 metros con propiedad particular; Al Poniente en 12.00 metros con propiedad particular; CON UNA SUPERFICIE DE 257.40 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'649,416.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose notificar a los siguientes acreedores que aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

BRILLACOLOR, S.A. DE C.V., expediente número 150/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, del índice del Juzgado Cuadragésimo Octavo Civil, de México, Distrito Federal.

BRILLACOLOR, S.A. DE C.V., expediente 77/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, del índice del Juzgado Quincuagésimo Tercero Civil de México, Distrito Federal.

AMERICAN BRITISH COWDRAY MEDICAL CENTER, I. A. P., expediente número 934/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, del índice del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil, de México Distrito Federal.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Gerardo Diosdado Maldonado

Rúbrica.

(R.- 265394)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 964/2007-I, promovido por ALEJANDRA MIRIAM ZAMUDIO RIOS contra actos del Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil, así como el Secretario de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal, derivados del juicio ejecutivo mercantil expediente número 459/2004, seguido por GERARDO RAMIREZ JUAREZ, en contra de ALEJANDRA MIRIAM ZAMUDIO RIOS y, tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado GERARDO RAMIREZ JUAREZ, se ha ordenado emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de febrero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 264497)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección Civil
Mesa Unica
Juicio Ejecutivo Mercantil 9/2007**

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 9/2007, promovida por los licenciados VICTOR JOSE MENDOZA LAZARO Y NANCY BARRIENTOS VILLALOBOS, en su carácter de endosatarios en procuración de LIBORIO ENRIQUE MARTINEZ ESPINO, en contra de JAZMIN GARCIA GRANADOS, HUMBERTO GARCIA OSORIO Y MARIA DE LOURDES GRANADOS RAMIREZ, el Licenciado ERICO TORRES MIRANDA, JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, asistido del Secretario, Licenciado SERGIO PITA ROMERO, con quien actúa y da fe.

“Acapulco, Guerrero, a once de marzo de dos mil ocho.

(...)

Toda vez que en autos obra el avalúo respecto del inmueble que fue embargado en el presente asunto, presentado por la perito designada por la parte actora respecto del cual se le tuvo por conforme a la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 469, 470, 472 y 473, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley Mercantil, de conformidad con los artículos 1054 y 1063, se ordena anunciar la venta del inmueble embargado consistente en el lote 2, manzana 4, Sec. “B” Exejido El Jardín, de esta ciudad.

“... “; por el motivo anterior, para la audiencia de remate se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado. El valor de dicho inmueble es la cantidad de \$175,980.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) resultando el avalúo del citado inmueble, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad aludida que es \$117.320.00 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que los edictos, deberán publicarse de tres en tres, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de

la Federación, el Periódico local Novedades de Acapulco de esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal; en el entendido que la última publicación deberá efectuarse cuando menos cinco días antes de la fecha señalada para el remate en primera almoneda, ello de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, quedan los autos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiéndose hacer por escrito las posturas y pujas, las cuales deberán de reunir los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las cuales se presentarán a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, hora en que dará inicio el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten; hágase saber al demandado que puede liberar los bienes inmuebles sujetos a remate haciendo el pago íntegro de la cantidad a que fue condenada.

(...)

CONVOQUENSE POSTORES "Rúbricas.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Sergio Pita Romero

Rúbrica.

(R.- 265612)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Poder Judicial Federal

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: MIGUEL RAMIREZ SANDOVAL y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LOPEZ

En el juicio de amparo 69/2008-IV, promovido por Laura Montes Guido, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, en que se reclama todo lo actuado en el juicio civil sumario hipotecario 890/2003; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan por sí o por conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 12 de marzo de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 265161)

AVISOS GENERALES

SOCIEDAD MEXICANA DE COREOGRAFOS

S.G.C. DE I. P. (SOMEK)

CONVOCATORIA

De conformidad con el título IX capítulo único de la Ley Federal del Derecho de Autor y con el título octavo de los estatutos en vigor, se convoca a los autores COREOGRAFOS miembros de la SOMEK del país, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 2 de mayo 10:00 horas y como ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA mismo día y lugar, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía Ballet Independiente" sito en calle Vizcaínas Poniente número 13, 4o. piso, colonia Centro Histórico, código postal 06070, Delegación Cuauhtémoc; a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE SOCIOS.

2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. VERIFICACION DE QUORUM.
4. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.
5. PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007.
6. INFORME DEL COMITE DE VIGILANCIA.
7. ASUNTOS GENERALES.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y la disposición 37 de los estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente
México, D.F., a 2 de abril de 2008.
Presidenta del Consejo Directivo Nacional
Magnolia Orozco Avila
Rúbrica.

(R.- 265609)

DUN & BRADSTREET, S.A., SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 28 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas de Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia, **(i)** a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 23 de abril de 2008 a las 18:00 horas, y **(ii)** a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el miércoles 23 de abril de 2008 a las 18:30 horas; ambas a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 10, colonia Polanco, código postal 11510, en México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en los siguientes:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Discusión y aprobación sobre la reforma de los estatutos sociales de la sociedad.
- II. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2007, que se habrá de presentar en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá el informe del comisario.
- II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- III. Aplicación de resultados.
- IV. Aceptación de renunciaciones y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración, comisarios y secretario, así como de nuevos miembros del Comité Ejecutivo.
- V. Determinación de emolumentos para los consejeros, comisarios y secretario.
- VI. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.
- VII. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

En los términos del inciso (k) del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, sólo se reconocerá como accionista a quien esté inscrito como tal en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales. A partir del 8 de abril de 2008, la información financiera de la sociedad que será presentada en la Asamblea Ordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas arriba mencionadas.

México, D.F., a 8 de abril de 2008.
Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia
Secretario del Consejo de Administración
Pablo Mijares Ortega
Rúbrica.

(R.- 265608)

TRANS UNION DE MEXICO, S.A., SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 27 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas de Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia, **(i)** a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 23 de abril de 2008 a las 17:00 horas, y **(ii)** a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el miércoles 23 de abril de 2008 a las 17:30 horas; ambas a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 10, colonia Polanco, código postal 11510, en México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en los siguientes:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Discusión y aprobación sobre la reforma de los estatutos sociales de la sociedad.
- II. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2007, que se habrá de presentar en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá el informe del comisario.
- II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- III. Aplicación de resultados.
- IV. Aceptación de renunciaciones y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración, comisarios y secretario, así como de nuevos miembros del Comité Ejecutivo.
- V. Determinación de emolumentos para los consejeros, comisarios y secretario.
- VI. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.
- VII. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

En los términos del inciso (k) del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, sólo se reconocerá como accionista a quien esté inscrito como tal en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales. A partir del 8 de abril de 2008, la información financiera de la sociedad que será presentada en la Asamblea Ordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas arriba mencionadas.

México, D.F., a 8 de abril de 2008.

Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia
 Secretario del Consejo de Administración

Pablo Mijares Ortega

Rúbrica.

(R.- 265611)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ABRIL DE 2008

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	15.02	35.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.39	19.31
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.01	2.04
Servicio de Revisión a los Pasajeros y Su equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	2.83	3.28
Cuota por Extensión de Servicio No Cancelados	2,479.90	2,479.90

Notas:

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 265621)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ABRIL DE 2008

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	12.88	30.61
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.91	16.60

Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.90	1.70
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	3.17	3.61
Cuota por Extensión de Servicio No Cancelados	2,741.57	2,741.57

Notas:

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 265629)**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.****TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR****1 DE ABRIL DE 2008**

Concepto	Horario normal		Horario crítico	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	11.63	30.16	17.39	45.06
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.02	16.27	12.09	24.51
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.01	2.04	1.13	2.14
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de Cobro (\$/Media Hora/Unidad) Por Hora y por Unidad	272.28	531.13	408.48	796.75
Servicio de Aerocares Factor de Cobro (\$/viaje) Por Viaje	136.09	265.61	204.19	398.43
Servicio de Revisión a los Pasajeros y Su equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	2.37	3.17	3.73	4.63

Notas:

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Horario crítico de 13:00 a 16:00 horas.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

Responsable

Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
 Rúbrica.

(R.- 265623)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
 TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
 16 DE ABRIL DE 2008

Concepto	Horario normal		Horario crítico	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	12.42	32.08	12.42	32.08
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.59	17.39	8.59	17.39
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.13	2.14	1.13	2.14
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de Cobro (\$/Media Hora/Unidad) Por Hora y por Unidad	289.90	565.58	289.90	565.58
Servicio de Revisión a los Pasajeros y Su equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	2.37	3.17	2.37	3.17

Notas:

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Horario crítico de 10:00 a 12:00 horas.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

Responsable
 Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
 Rúbrica.

(R.- 265625)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
 TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
 16 DE ABRIL DE 2008

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	13.43	31.85
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	9.25	17.27

Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.90	1.82
Servicio de Revisión a los Pasajeros y Su equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	2.83	3.28

Notas:

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 265632)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ABRIL DE 2008

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	14.56	34.56
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.06	18.75
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.01	2.04
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de Cobro (\$/Media Hora/Unidad) Por Hora y por Unidad	288.2	566.13
Servicio de Revisión a los Pasajeros y Su equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	3.17	3.61
Cuota por Extensión de Servicio No Cancelados	2,741.57	2,741.57

Notas:

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

Responsable

Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 265627)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento al artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como al artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (en adelante designada la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, a las 12:30 horas del día 28 de abril de 2008 y en segunda convocatoria, a las 13:30 horas del mismo día, 28 de abril de 2008, en el auditorio que se encuentra en el primer piso del Club de Industriales, ubicado en la casa marcada con el número 29 de las calles de Andrés Bello, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los siguientes informes:

a) El elaborado por el Director General de la Sociedad, por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007, conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado por el dictamen del auditor externo a los estados financieros de la sociedad;

b) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General;

c) Al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2007 y de sus subsidiarias, entendidas por éstas, aquéllas en las que la Sociedad sea titular de la mayoría de las acciones, cuando el valor de la inversión en cada una de ellas sea mayor al 20% (veinte por ciento) del capital contable, según el último estado de posición financiera de la sociedad subsidiaria de que se trate y todos aquellos diversos apartados a que se refiere el apartado 3 del artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera;

d) El elaborado por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007;

e) Sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006;

f) Sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Adopción de los acuerdos que se consideren convenientes, relativos a los informes que se listan en este punto del orden del día.

II.- Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad y de sus subsidiarias, en los que consta el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en la situación financiera y el estado de cambios en partidas que integran el capital respecto de las operaciones realizadas por éstas, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y aprobación del informe del auditor externo que en dichos estados financieros se encuentra.

III.- Discusión y, en su caso, aprobación, para que de la utilidad obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007, que asciende a la cantidad de \$1,402,819,000.00 (UN MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se separe el 5% (cinco por ciento) de dicha cantidad por un total de \$70,140,950.00 (SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para incrementar la reserva legal, enviando el remanente, es decir, la cantidad de \$1,332,678,050.00 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta de utilidades pendientes de aplicar.

IV.- Discusión y, en su caso, aprobación para que de la cuenta de utilidades pendientes de aplicar se decrete un dividendo de \$1,122,000,000.00 (UN MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$2.0000 (DOS PESOS 00/100 M.N.) por acción de aquéllas en que se divide el capital social de la Sociedad, a ser pagadero de la siguiente forma:

a) \$864,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$ 1.54010695 por acción, a partir del 26 de mayo de 2008.

b) \$258,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$0.45989305 por acción, a partir del 31 de octubre de 2008.

V.- Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos para ser destinados a recompra de acciones propias de la sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, por un importe total

de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cumpliendo así con lo establecido en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

VI.- Designación de los cuatro miembros propietarios del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes nombrados por los accionistas de la Serie "BB".

VII.- Discusión y, en su caso, toma de nota de los accionistas o grupo de accionistas de la Serie "B" que sean propietarios de un 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad y de las personas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, tienen derecho a proponer la designación de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

VIII.- Ratificación o, en su caso, designación, a propuesta del Comité de Nominaciones y Compensaciones, de las personas que deban integrar el Consejo de Administración de la Sociedad, a ser designadas por los accionistas de la Serie "B".

IX.- Discusión y, en su caso, aprobación de la designación de la señora Laura Diez Barroso Azcárraga como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, en substitución del señor Eduardo Sánchez Navarro Redo.

X.- Ratificación o, en su caso, modificación de los emolumentos correspondientes a quienes integraron el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social de 2007 y determinación de los emolumentos a quienes integren dicho Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2008.

XI.- Propuesta, discusión, ratificación o, en su caso, modificación respecto al número de miembros que integrarán el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad, en términos de lo establecido por el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual, el Consejo de Administración, propone a los accionistas persista integrado por dos miembros y adopción de los acuerdos que se juzguen convenientes.

XII.- Propuesta, discusión y, en su caso, designación o ratificación del miembro del Consejo de Administración por parte de los accionistas de la serie "B", que formará parte del Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad, en términos de lo establecido por el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales. Toma de conocimiento del miembro del consejo de administración designado o ratificado por los accionistas de la serie "BB" para formar parte del Comité de Nominaciones y Compensaciones.

XIII.- Ratificación o, en su caso, revocación y designación del Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

XIV.- Adopción de las resoluciones que se estimen necesarias o convenientes con el propósito de cumplir las decisiones acordadas en los puntos que anteceden de este orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo que ordena el artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, únicamente los accionistas que se encuentran registrados en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como propietarios de una o más acciones de ésta, serán admitidos en las asambleas de accionistas de la Sociedad, siempre y cuando hayan obtenido la tarjeta de admisión correspondiente, mismo registro que para todos los efectos se cerrará 3 (tres) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá únicamente a solicitud de los mismos y la cual deberá presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, conjuntamente con la constancia de depósito en la Secretaría de la Sociedad de los certificados o títulos de acciones correspondientes, o de los certificados o constancias de depósito de dichas acciones expedidas por alguna institución para el depósito de valores, por una institución de crédito, nacional o extranjera, o por casas de bolsa, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones que se depositen para tener derecho de asistir a las asambleas no se devolverán sino después de celebradas éstas, mediante la entrega del resguardo que por aquéllas se hubiese expedido al accionista o a su representante.

Los accionistas podrán ser representados en las asambleas de accionistas por la persona o personas designadas mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otra forma de poder otorgada de acuerdo con la ley. Sin embargo, respecto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que cotice en alguna bolsa de valores, el apoderado sólo podrá acreditar su personalidad mediante poder que sea otorgado en formularios que serán elaborados por la propia Sociedad, que estarán a disposición de los accionistas, incluyendo a los intermediarios en el Mercado de Valores, durante el plazo que señala el artículo 173 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Desde la publicación de esta convocatoria, están a disposición de los señores accionistas de la Sociedad y de sus representantes legales, en forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día a que se sujetará la asamblea que se convoca, así como los formularios de los poderes que podrán exhibir las personas que acudan en representación de accionistas a la misma.

Se informa a los accionistas que la Secretaría del Consejo de la Sociedad está a cargo del Lic. Mario Roberto Martínez Guerrero, quien tiene su despacho en el vigésimo piso del edificio marcado con el número 400-A, de las calles de Paseo de los Tamarindos, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Consejo de Administración
 Por:
 Secretario del Consejo de Administración
Lic. Mario Roberto Martínez Guerrero
 Rúbrica.

(R.- 265624)

Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA
BASES PARA LA VENTA DE BIENES POR LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SPM-SRM-GAI-LP-01/2008

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" (Ley) y las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada" (Normas), a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., celebrará la venta de diversos bienes y desechos que ya no son útiles para el Organismo, a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM-SRM-GAI-LP-/01/2008, bajo las siguientes:

BASES

I.- Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

II. Los bienes propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica en la 5a. columna:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta por kg, lote y/o valor comercial de avalúo
1	Automóvil sedán 2 puertas, marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF242XVS100243, motor hecho en México	Vehículo	1	\$6,130.00
2	Camioneta, marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530763, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$9,283.00
3	Automóvil sedán 2 puertas, marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF242XVS100694, motor hecho en México	Vehículo	1	\$4,904.00
4	Automóvil sedán 2 puertas, marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2423VS153186, motor No. VS153186	Vehículo	1	\$6,130.00
5	Camioneta, marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X8VK530852, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$9,283.00
6	Lote de 65 motocicletas diversas marcas y modelo	Lote	1	\$45,500.00
7	Tractor de arrastre, marca Taylor, modelo 1992, línea C4-32, No. de serie 102175	Pza.	1	\$900.00
8	Tractor de arrastre, marca Taylor, modelo 1992, línea C4-32, No. de serie 102181	Pza.	1	\$900.00
9	Tolva, marca FCVI, serie 7-004453	Pza.	1	\$5,700.00
10	Máquina clasificadora de correspondencia, marca Alcatel, modelo HMS-OSR, serie No. 002	Pza.	1	\$198,134.00
11	Máquina clasificadora de correspondencia, marca Alcatel, modelo HMS-OSR, serie No. 005	Pza.	1	\$118,881.00
12	Empaquetadoras de correspondencia, marca Alcatel, series 005 y 006, incluye transportador transversal y 5 módulos de transportadores de bandejas	Pza.	2	\$35,318.00
13	Pupitre de indexación automatizada (PIA), marca Alcatel, modelo CGB-HBS, serie 020, incluye, módulo base, módulo apilador, teclado	Pza.	1	\$13,068.00
14	Pupitres de indexación automatizada (PIA), marca Alcatel, modelo CGB-HBS, series 001, 003, 005, 006, 007, 012, 015, 016, 017, 018, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, y 033, incluye, módulo base, módulo apilador y teclado	Pza.	21	\$228,690.00

15	Compresor de aire No. 1, marca Hydrovane 2000 Oil, modelo 03307-108, serie 12HV76906/1/1, con motor eléctrico de 10 HP/1720 RPM	Pza.	1	\$8,123.00
16	Compresor de aire No. 2, marca Hydrovane 2000 Oil, modelo 03307-108, serie 12HV576913/1/1, con motor eléctrico de 10 HP/1720 RPM	Pza.	1	\$4,415.00
17	Desecho ferroso de segunda	Lote	50,000 kg Aprox.	\$0.7369
	Desecho ferroso mixto contaminado	Lote	40,000 kg Aprox.	\$0.2583
18	Desecho de mobiliario de madera en su condición de leña común	Lote	15,000 kg Aprox.	\$0.0277
	Desecho de madera provenientes de tarimas	Lote	15,000 kg Aprox.	\$0.5330
19	Desecho ferroso vehicular (vehículos motocicletas y bicicletas)	Lote	23,000 kg Aprox.	\$1.7984
	Llantas segmentadas y/o no renovables	Lote	1,600 kg Aprox.	\$0.1323
	Desecho de balastras	Lote	500 kg	\$1.0096
	Desecho de acumuladores de vehículos y motocicletas diversas marcas	Lote	600 kg	\$1.7554
20	Desecho de polipropileno (pedacería)	Lote	36,000 kg	\$1.0887

Los precios indicados, no incluyen el IVA.

- Los precios señalados por kilogramo, corresponden a la "Lista de valores mínimos, para Desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de febrero de 2008, con vigencia del 1 de marzo al 30 de abril de 2008.

- Los precios señalados en las partidas 1 a la 16, corresponden al precio mínimo de venta determinado por avalúo.

- Los precios señalados por kilogramo (partidas 17 a la 20) corresponden a la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias de la Administración Pública Federal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008, mismos a los que se aplicarán al precio ofertado las variaciones porcentuales, que resulten del precio mínimo de venta, con relación a la fecha en que sean retirados los bienes, en base a la lista de valores para desechos que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- A los concursantes ganadores de las partidas 17 a la 20, se le asignará un contrato de compraventa de desechos por el periodo de un año.

- Al concursante ganador de la partida número 20, el contrato de compraventa de desecho de polipropileno (pedacería) será a partir del 17 de junio de 2008, por el periodo de un año.

Plazo máximo para el retiro de los bienes.

a).- Los adjudicados retirarán los bienes en el plazo convenido con la convocante posterior al acto de fallo. Lugar donde se ubican los bienes.

a).- Dichos bienes se encuentran ubicados en el Almacén Central (área de Bajas) de la Gerencia de Almacenes e Inventarios, con domicilio en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, Distrito Federal y en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, colonia Cosmopolita, México, Distrito Federal, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, D.F. (Centro Operativo Metropolitano).

Fecha y horario en que se visitará el sitio donde se ubican los bienes.

Costo de las bases, \$500.000 (quinientos pesos 00/100 M.N.), pago que deberá efectuarse en Altadena número 23, planta baja colonia Nápoles, México, D.F., la entrega de bases será en la Gerencia de Almacenes Inventarios ubicada avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita.

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes que se venderán de 9:00 a 14:30 y de 16:15 a 17:30 horas, del 8 al 17 de abril de 2008, presentando la cédula de visita, en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, Distrito Federal y en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, México, Distrito Federal.

Inscripción, recepción y revisión de documentos, apertura y fallo.

a).- Inscripción, recepción y revisión.

Esta se efectuará el día 18 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

b).- Presentación y apertura de ofertas económicas.

Este se llevará a cabo el mismo día 21 de abril de 2008 a las 10:30 horas, en la misma sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

c).- Fallo

Este se llevará a cabo el día 24 de abril de 2008 a las 16:15 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Garantía de seriedad de la oferta

La Garantía de Sostentamiento de la Oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA, respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 2008.

El Subdirector de Recursos Materiales del Servicio Postal Mexicano

Lic. Gerardo Ballesteros Félix Díaz

Rúbrica.

(R.- 265637)

TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Uso Residencial	Uso Comercial	Uso Industrial	Uso GCG Regular	Uso GCG Alta presión
Cargo por servicio	\$	Mes	46.51	103.69	287.94	1,052.09	4,208.36
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único (***)	\$/Gcal	-	160.58	51.00	46.52	40.42	28.94
	\$/Gjoule		38.34	12.18	11.10	9.66	6.92
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad (***)	\$/Gcal	-	80.29	25.50	23.26	20.21	14.47
	\$/Gjoule		19.18	6.09	5.55	4.83	3.46
Cargo por uso (***)	\$/Gcal	-	80.29	25.50	23.26	20.21	14.47
	\$/Gjoule		19.18	6.09	5.55	4.83	3.46
Otros servicios regulados							
Conexión no estándar	\$/ml	-	528.71	604.25	1,132.95	1,510.62	1,888.27
Desconexión y reconexión	\$ por acto	Acto	302.11	302.11	302.11	1,510.62	1,510.62
Depósito por prueba de medidor	\$ por acto	Acto	302.11	302.11	302.11	3,021.23	15,106.17
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	\$ por acto	Acto	151.07	151.07	226.59	302.11	302.11
Cheque devuelto (**)	\$ por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	\$/h.	Hora	151.07	151.07	226.59	302.11	302.11
Daños y otros	\$/h.	Hora	151.07	151.07	226.59	302.11	302.11

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

(***): Se incluye la equivalencia de este cargo en Gjoules en términos del resolutivo primero de la RES/267/2006.

México, D.F., a 6 de febrero de 2008.
Representante Legal
Christian Maestrini
Rúbrica.

(R.- 265618)

NATGASMEX, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Servicio Residencial	Servicio Peq. Empresas	Servicio GCG Regular	Servicio GCG Especial 1	Servicio GCG Especial 2
Cargo por servicio	Pesos	Mes	26.26	77.49	303.97	2,541.29	10,272.48
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único (***)	Pesos por Gcal	-	164.56	26.28	18.84	16.48	13.86
	Pesos por Gjoule		39.30	6.28	4.50	3.94	3.32
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad (***)	Pesos por Gcal	-	82.28	13.14	9.42	8.24	6.93
	Pesos por Gjoule		19.65	3.14	2.25	1.97	1.66
Cargo por uso (***)	Pesos por Gcal	-	82.28	13.14	9.42	8.24	6.93
	Pesos por Gjoule		19.65	3.14	2.25	1.97	1.66
Otros servicios regulados							
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos por acto	Acto	0.00	2,968.04	32,490.53	70,249.80	263,436.72
Instalación medidor	Pesos por acto		820.72	820.72	2,735.70	2,735.70	13,678.42
Conexión no estándar	Pesos por mt	-	547.13	683.92	1,231.04	1,641.41	2,051.76
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	Acto	273.57	273.57	273.57	1,367.84	1,367.84
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	Acto	273.57	273.57	2,735.70	2,735.70	13,678.42
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	Pesos por acto	Acto	136.79	205.13	273.57	273.57	273.57
Cheque devuelto (**)	Pesos por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	Pesos por hora	Hora	136.79	205.17	273.57	273.57	273.57
Daños y otros	Pesos por hora	Hora	136.79	205.17	273.57	273.57	273.57

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

(***): Se incluye la equivalencia de este cargo en Gjoules en términos del resolutivo primero de la RES/267/2006.

México, D.F., a 6 de febrero de 2008.
Representante Legal
Christian Maestrini
Rúbrica.

(R.- 265619)